Y aun de acordo que por cuanto en tal
dia como oy dia de los bienaventurados
apostoles sanct Pedro y sanct Pablo tienen
de costumbre en tal dia nombrar seis
Jurados y segun y por suerte de los fieles
ciudadanos que son los que salen de tal jun
tamiento por suerte, como son Procu
rador Procurador síndico fuera de la carcel y
fuera de meses para las penas Procu
rador de hacer dar las fianzas comisario de
alameda y para hacer la cerca y cerrar el paso
de sanctissimo sacramento y comisario
para hacer la cerca los Procuradores y
Rudeda otra los señores de los fieles
los suertes que se han
entre los caballeros regidores y jun
tamiento los demas fieles que salen
tienen de estar de el Lexinjnorin
bar en la alamo que son los que se sor
tean en las quadrillas de los caballe
ros regidores y jornaleros de las
manos mayordomo letrado de mi de las
manos obrero y tesorero de comunas
y depositarios de los sitios de la forma
y de los zaquizamis de cada alcalde de las
fiestas de la Cuaresma Escrivanos de
los lugares y alcaldes de la Jurisdicion de
tal y regidores de los lugares de la
Jurisdicion y caballeros de sierra con tal
otros fieles que se elixen por votos Pro
curadores de la alameda y por el ayuntamiento
se declaraon las suertes y eligieron
las Leyes para que las personas a quien
les cayeren fuesen nombradas y dentro de sus
personas los otros fieles de oy dia de
sanct Pedro y sanct Pablo hasta el dia de sanct
Pedro y sanct Pablo del año venidero de seis
cientos y veinte y tres